

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alejandro Asensio Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 138 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Olmos Quintero, frente a “Imaginhair Polaris, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, acuerdo estimar el incidente planteado por doña Noelia Olmos Quintero, frente a “Imaginhair Polaris, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, declarando resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral que vinculaba a la demandante con la demandada desde la fecha de esta resolución. En consecuencia, condeno a “Imaginhair Polaris, Sociedad Limitada”, a abonar a la trabajadora doña Noelia Olmos Quintero la cantidad de 35.819,64 euros en concepto de indemnización. Así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 41,41 euros/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda doña Sandra García Fuentes, magistrada-juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Imaginhair Polaris, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.655/16)

